

El 80% de los contribuyentes pagará un 20% menos con el nuevo IRPF

Montoro confirma que no se va a adelantar la rebaja anunciada en Sociedades

José María Triper MADRID.

En un Consejo de Ministros de marcado carácter económico y con tintes electoralistas, el Gobierno aprobó también ayer el adelanto al 1 de julio de este año de la rebaja del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que está previsto para 2016. Un anticipo que el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, resaltó que aportará una inyección de liquidez de 1.500 millones de euros para los 20 millones de contribuyentes y supondrá un impulso aún mayor al crecimiento de la economía.

De acuerdo con las estimaciones de Hacienda, esta rebaja tributaria será mayor para las rentas medias y bajas y se introducirán beneficios sociales para familias con hijos y con discapacitados a su cargo. "El 80 por ciento de los contribuyentes tendrá un ahorro superior al 20 por ciento", resaltó el ministro.

Un adelanto de la rebaja del IRPF que Montoro aclaró que no irá acompañada del anticipo de la reducción prevista en el Impuesto de Sociedades. En este punto matizó que "hemos vuelto a los niveles de recaudación previos a la crisis tanto en IRPF como en IVA y en los impuestos especiales, pero todavía no en Sociedades".

La rebaja del IRPF incluye también la reducción de la fiscalidad de las rentas del ahorro de un punto porcentual para todos los tramos, así como la rebaja al 15 por ciento de la retención para los autónomos, que beneficiará a casi 800.000 miembros de este colectivo que verán aumentada su liquidez en 263 euros de media.

Montoro explicó que esta rebaja es posible por la mejora de la recaudación fiscal que, en términos de Contabilidad Nacional, ha crecido un 74 por ciento hasta mayo.



Cristóbal Montoro, ayer tras el Consejo de Ministros. EFE

La rebaja del IRPF

En porcentaje

RENDIMIENTOS INGRESOS TRABAJO (EUROS)	TIPO MEDIO S/RENDIMIENTO NETO		PORCENTAJE DIFERENCIA	
	2016	2016	2016-2014	2016-2011
12.000	2,27	0,00	-100,00	-100,00
15.000	10,24	8,16	-22,82	-20,31
20.000	14,00	12,48	-13,54	-10,84
30.000	18,44	17,58	-9,01	-4,63
40.000	21,26	20,73	-7,73	-2,47
50.000	24,52	24,11	-7,66	-1,70
100.000	33,48	33,64	-7,12	0,47
150.000	36,88	37,49	-6,76	1,67

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

elEconomista

La nueva tarifa del IRPF, que se aplicará de manera transitoria en 2015, establece un tipo mínimo del 19,5 por y uno máximo del 46 por ciento tipos intermedios a los establecidos en 2015 y a los que se aplicarán en 2016. Con esta nueva tarifa, explicó Montoro, la reforma fiscal definitiva reducirá la tributación de todos los asalariados con rentas inferiores a 50.000 euros respecto a lo pagaban antes de la llegada del PP al Gobierno.

Las empresas contarán a partir de la próxima semana con una nueva aplicación informática que elaborará la Agencia Tributaria para que ya en la nómina de julio, o a más tardar en la de agosto, los trabajadores vean en su nómina esta rebaja del impuesto. Montoro indicó que el coste de este adelanto de la rebaja lo asume "por completo" el Estado y que las comunidades autónomas que así lo decidan, no necesitarán aprobar una nueva tarifa autonómica, sino que podrán mantener su actual tarifa.

Igual que sucederá con la tarifa general del IRPF, también se aplicará una tarifa intermedia para la tributación del ahorro, de tal manera que para las ganancias de hasta 6.000 euros se aplicará un tipo en 2015 del 19,5 por ciento entre 6.000 y 24.000 euros del 21,5 por ciento; entre 25.000 y 50.000, del 21,5 por ciento y de 50.000 en adelante, del 23,5 por ciento.

El Real decreto-Ley incorpora también la limitación de la posibilidad de embargo de las ayudas públicas para colectivos en riesgo de exclusión social, de emergencia social o con necesidades habitacionales y otras necesidad básicas, especialmente en el caso de menores o personas con algún tipo de discapacidad. También las víctimas de violencia de género y las destinadas a cubrir necesidades básicas.

Empleo rompe otra vez la hucha de pensiones

J. M. T. MADRID.

El Consejo de Ministros autorizó también ayer al Ministerio de Empleo a disponer de 3.750 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, la llamada *hucha de las pensiones*. Esta autorización tiene efectos del 1 de julio y se justifica "para satisfacer puntualmente las obligaciones de la Seguridad Social". El Consejo de Ministros recibió de la ministra de

Empleo el informe trimestral sobre las disposiciones del Fondo de Reserva en el que se resalta que durante el segundo trimestre de este ejercicio, al igual que en el primero, no fue necesario realizar disposiciones.

El informe muestra que a 1 de julio de 2015 el Fondo de Reserva acumula un total de 39.520, 46 millones de euros, equivalentes al 4,1 por ciento del PIB. Con respecto al máximo de 66.815 millones que

llegó a acumular el Fondo en el año 2011, este ha perdido más del 40 por ciento de sus recursos desde el inicio de legislatura.

Los rendimientos netos generados por el mismo durante el primer semestre ascienden a 1.549,52 millones de euro frente a los 995,64 millones que se obtuvieron durante los seis primeros meses de 2014.

Además, tras la entrada en vigor de la ley del 26 de diciembre de 2014, que regula el régimen jurí-

dico de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, el organismo dispone para este año de fondos adicionales por importe de 2.777,80 millones de euros.

Por otra parte, el Gobierno aprobó el reparto a las comunidades autónomas de 60 millones de euros para el desarrollo de programas de inclusión social dirigidos a familias en situación de dificultad con hijos menores a cargo o en riesgo de exclusión.